

### INFORME DEL ÁREA DE DEPORTES

En relación con la tercera Mesa de Contratación del contrato administrativo de suministro de materiales y productos de limpieza, celebrada el 25 de octubre de 2018, en la que se acuerda que *“una vez presentadas las muestras que faltan por las empresas, en el plazo señalado anteriormente de cinco días [...] en las instalaciones deportivas las correspondientes al Lote II, deberá emitirse informe acerca de las mismas por los técnicos, en el plazo máximo de cinco días, así como de la puntuación propuesta por el criterio sujeto a juicio de valor [...]*, y de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas y la 3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación que se cita, el técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

1º Como ya se informó el 22 de octubre de 2018, y así se refleja en el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 25 de octubre de 2018, de la empresa **PROLYMAN GALVAÑ, S.L. con CIF B-53.165.536** ya se tienen por conformes las muestras presentadas, y de la mercantil **HIMAX APLICACIONES S.L., S.L. con CIF B-02.425.288**, no se ha recibido muestra alguna.

2º Que con fecha 29 de octubre de 2018 se recibió la totalidad de las muestras de los productos que se requieren por la Mesa de Contratación a la empresa **ANTÓN SUMINISTROS HOSTELEROS, S.L. con CIF B-54.539.796**.

3º Que con fecha 7 de noviembre de 2018 se recibió la totalidad de las muestras de los productos que se requieren por la Mesa de Contratación a la empresa **MUÑOZ BOCH, S.L. con CIF B-97.828.446**.

4º Que con fecha 7 de noviembre de 2018 se recibió la totalidad de las muestras de los productos que se requieren por la Mesa de Contratación a la empresa **SANIKEY REPRESENTATIVES, S.L. con CIF B97.131.544**.

5º Analizadas todas las muestras de las empresas presentadas por el personal de limpieza y mantenimiento de la Concejalía de Deportes, y a la vista de su informe, concluyo que los productos son equivalentes en calidad a los del patrón municipal que rige el Pliego para el Lote II. Ninguno de ellos ha mejorado en calidad las muestras del mencionado patrón, por lo que no procede otorgar puntuación alguna dentro de los criterios subjetivos de valoración de las proposiciones (cláusula 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas y cláusula 3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), quedando las puntuaciones como sigue:

- **ANTÓN SUMINISTROS HOSTELEROS, S.L.: ..... 0 puntos.**
- **HIMAX APLICACIONES S.L., S.L.: ..... excluido.**
- **MUÑOZ BOCH, S.L.: ..... 0 puntos.**
- **PROLYMAN GALVAÑ, S.L.: ..... 0 puntos.**

- **SANIKEY REPRESENTATIVES, S.L.: ..... 0 puntos.**

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la continuación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, Lote II, correspondiente al suministro de materiales y productos de limpieza para las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Aspe.

Y para que así conste, a los efectos que se citan, firmo la presente en Aspe, el 8 noviembre de 2018.

Daniel Vte. Galvañ Calero  
Director de Deportes